



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE GRADUADOS

INSTRUCTIVO

ADMISIÓN 2013

- Los alumnos egresados de la Universidad del Bío-Bío, tienen derecho a una rebaja del 10% sobre las mensualidades y el valor total el programa, debiendo cancelar la totalidad de la matrícula la cual no está inserta en este descuento.
- Este beneficio se otorgará sólo si la Dirección del programa considera que el punto de equilibrio y sustentabilidad económica están asegurados, aspecto que debe ser informado a cada postulante al momento de la entrevista y posterior matrícula, salvaguardando en lo posible que el estudiante entregue su conformidad por escrito en torno al beneficio o su no adjudicación.
- El valor de la cuota básica de \$100.000.- para los programas de Magíster y \$120.000.- para los programas de Doctorado, valores que la institución no ha reajustado para el período 2013.
- En el caso de los alumnos nuevos verificar que éstos no tengan deudas en las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

PROCEDIMIENTOS DE PAGO Y FECHA ENTREGA TESIS DE POSTGRADO

Según lo consensuado con las autoridades de la Dirección de Administración y Presupuesto, vengo a ratificar el procedimiento y fechas de pago y rendición de examen de grado de los estudiantes de Postgrado según se indica:

- Todos los alumnos matriculados el año 2012 y con inscripción de tesis o actividad formativa equivalente, podrán rendir su examen respectivo hasta el 28 de marzo de 2013, sin cancelar matrícula ni arancel proporcional.
- Aquellos que estando matriculados y con inscripción 2012 que no rindan hasta la fecha antes indicada, tendrán el plazo máximo del 26 de abril de 2013 para concluir, debiendo cancelar el derecho de examen que corresponde a la matrícula anual 2013 o cuota básica.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE GRADUADOS

- Los estudiantes que excedan dicha fecha (26 de abril de 2013), deberán matricularse nuevamente, realizar inscripción de tesis o actividad formativa equivalente y cancelar la proporcionalidad establecida según reglamento de cobranzas o lo señalado en la normativa específica de cada programa.

REGLAMENTOS DE POSTGRADO

En la Intranet **Graduados-Documentos**, podrá acceder tanto a los reglamentos como a los instructivos, documentos de acreditación y todos los relacionados con la Escuela de Graduados.

ACREDITACIÓN

- Los programas que se encuentran en proceso de autoevaluación y que no alcanzaron a enviar sus informes de avance en los plazos establecidos, tienen plazo hasta el **16 de enero** para hacerlo llegar, atendiendo a las instrucciones emanadas del Consejo Académico en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2012.
- El currículum de categorización debe venir acompañado por la respectiva pauta, la que debe ser categorizada en primera

instancia por el director del programa y posteriormente ratificada o modificada por el Comité Académico de Postgrado.

CONVENIOS A HONORARIOS

Resulta fundamental para aprobar los convenios a honorarios recepcionados por el sistema, que el académico se encuentre categorizado o que previamente a la tramitación del convenio se hagan llegar vía email el Currículum y la Pauta de Categorización del académico.